



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/09/20 Hs. 11:52
Numero:	534
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 128 /2.020.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 16/09/2020

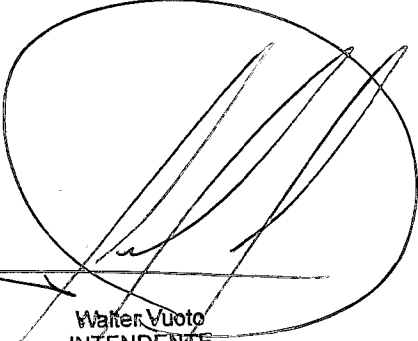
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir para su tratamiento, un Proyecto de Ordenanza Municipal por la cual se propicia se autorice para contratar una o más operaciones de leasing, por la suma de pesos CIEN MILLONES (\$100.000.000) con la finalidad de adquirir maquinarias y/o equipos viales para nuestra ciudad, ello a fin de reforzar el parque vial municipal.-

Que el o los bienes a adquirir resultan necesarios para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos.

Se solicita se disponga el archivo de la presentación del proyecto ingresado bajo el N° 512/2020, en tanto el presente delimita del alcance de la operación a concretar, con los datos requeridos por la firma con la que se llevaría adelante la operación.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

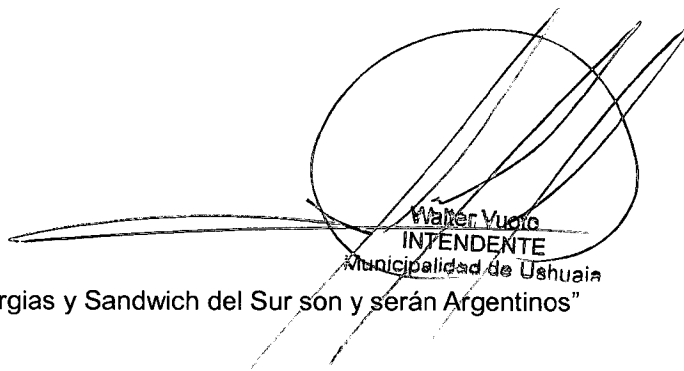
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Intendente Municipal Sr. Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI. N° 29.883.767 y/o al Secretario de Economía y Finanzas Sr. Gustavo Daniel RODRIGUEZ DNI N° 12.454.517, a tramitar ante BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias, camiones y/o equipos viales, por hasta la suma máxima de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000), sin incluir el IVA, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Sr. Intendente Municipal y/o al Secretario de Economía y Finanzas a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.

ARTÍCULO 4º: Facultar al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Economía y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"